



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA**

Referencia: Proceso de Reorganización Empresarial.

Rad. N° 47-189-31-03-002-2018-00040-00.

Solicitante: UBALDINA PAREJO PÉREZ.

Acreedores: BANCOLOMBIA S.A., BANCO DE BOGOTÁ y OTROS.

Ciénaga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Ingresa el expediente al Despacho con las comunicaciones provenientes del BANCO DE BOGOTÁ e INTRACIÉNAGA, determinándose lo siguiente:

1. Sobre lo referido por el BANCO DE BOGOTÁ, donde informa haber cumplido con el levantamiento de las medidas cautelares sobre las cuentas de UBALDINA PAREJO PÉREZ, se abstendrá el Juzgado de proseguir con el trámite incidental.

En cuanto al embargo proveniente de la UGPP, tal como se le expuso a BANCOLOMBIA, como la obligación que está siendo cobrada por esta entidad no fue incluida, **NO puede ser objeto de desembargo por esta agencia judicial**, y, en consecuencia, entiéndase por acatada la orden por parte de BANCO DE BOGOTÁ.

2. Respecto de la información suministrada por INTRACIÉNAGA, procédase por secretaría a comunicar el levantamiento de la medida cautela a la OFICINA DE TRÁNSITO competente, la cual según la constancia es la de BARRANQUILLA.

OFÍCIESE por secretaría a las entidades referenciadas en esta providencia, y

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹; **ADVIRTIÉNDOSE** a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado², acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 
ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

*NOTA: NO SE UTILIZA LA FIRMA ELECTRÓNICA POR TENER INCONVENIENTE EL APLICATIVO.*³

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co

³ En vista que la página de FIRMA ELECTRÓNICA está presentando inconvenientes hoy - 16 de junio de 2022, se rubrica con firma escaneada.